

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Precio del ejemplar: 0'25 pesetas

Año II

Domingo 31 de enero de 1937

Núm. 103

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Disponiendo que, en lo sucesivo, se publique decenalmente el tipo de cambio del oro que habrán de aplicar las Aduanas para la liquidación de los derechos arancelarios de las mercancías despachadas por aquéllas en régimen de exportación e importación.

Orden.—Disponiendo que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas durante la primera decena de febrero próximo, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata o billetes, en vez de hacerlo en oro, será de 177'55 por 100.

Orden.—Separando definitivamente del servicio al Abogado Fiscal de la Audiencia de Madrid, D. Francisco Poyatos.

Orden.—Idem idem del Registrador de la Propiedad de La Estrada, D. Carmelo Díaz.

Orden.—Idem idem del Fiscal Territorial de la Audiencia de La Coruña, D. Gustavo Varela Radio.

Orden.—Alzando la suspensión de empleo y sueldo acordada contra el Fiscal de la Audiencia de Zamora, D. José Sanz Toblares.

Comisión de Justicia

Orden.—Acordando que los Presidentes de Audiencia Territorial remitan relación de los Catedráticos de Facultad de Derecho que hayan sido propuestos

para organismos de la Administración de Justicia.

Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

Anuncio de subasta de resinación de montes públicos.

Organización de la Campaña Remolachero-azucarera de 1937-1938.

Gobierno General

Orden.—Separando definitivamente del servicio al Agente de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Gabriel Santiago.

Secretaría de Guerra

Haberes

Orden.—Sobre reclamación de haberes correspondientes a Jefes, Oficiales, Suboficiales o personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, fallecidos en acción de guerra o a consecuencia de heridas recibidas en ella.

Alumnos

Orden.—Nombrando Oficial Alumno de la Academia de Sanidad Militar, al Veterinario 2.º don Ventura Jiménez Junza, que tiene aprobados los ejercicios de ingreso en la misma.

Ascensos

Orden.—Concede el ascenso al empleo superior inmediato al Suboficial del Cuerpo de Inválidos Militares D. Benito Benito Bartolomé.

Orden.—Idem el empleo de Brigada al Sargento D. Tomás Bermejo García, muerto al frente del enemigo.

Orden.—Nombrando Alféreces provisionales a los Brigadas que comprende la relación que emplea con D. Francisco Clu-

taró Grass y termina con don Secundino Bello Pérez.

Orden.—Idem idem el empleo inmediato al Teniente de Ingenieros D. Pedro Bandrés Pescador.

Orden.—Idem el empleo inmediato al Capitán de Estado Mayor D. Javier García González.

Ayudantes

Orden.—Nombrando Ayudante de Campo de S. E. el Generalísimo al Comandante de Ingenieros D. José Martínez Maza.

Asimilaciones

Orden.—Concede la asimilación de Brigada al Músico de 1.ª D. Jaime Moraguer Roig.

Bajas

Orden.—Dispone la baja en el Ejército del personal que relaciona, el cual pasará a las situaciones que indica.

Destinos

Orden.—Dispone que el Coronel de Estado Mayor D. José Baigori Aguado, pase destinado al Cuartel General de S. E. el Generalísimo.

Orden.—Idem que el Comandante de Infantería D. Julio Suárez López Fando, cese en la situación de «Procesado» y pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4.

Orden.—Idem que el Capitán de Infantería D. Luis Alamán Velasco pase agregado al Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Orden.—Idem que el Veterinario tercero, honorífico, D. Clemente Queipo Palacios, pase destinado al 7.º Grupo Divisionario de Intendencia.

Orden.—Nombrando ajustadores provisionales y asignándoles los

destinos que indica, al personal de la relación que empieza con D. Rodrigo Noguera Domínguez y termina con D. Jaime Góter Ortigosa.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Teniente Coronel a los Comandantes de Infantería D. Francisco Becerra Abadía, retirado, y D. Julián García Reyes.

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería de la relación que comienza con don Francisco Díez Rubial y termina con D. José Bosch-Bolx Gárate.

Orden.—Idem idem el empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería D. Plácido Martín Sánchez, D. Gregorio Ramos Avilés y D. Lorenzo Sarmiento Barrios.

Orden.—Idem idem de Capitán al Teniente de Infantería don D. Martín Levia Escudero.

Orden.—Idem idem empleo de Capitán al Teniente de Infantería, retirado, D. Mariano García Martínez.

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo inmediato superior al Comandante de Infantería, retirado, D. Francisco Carroquino Luna.

Mandos

Orden.—Confiere el mando del Regimiento Infantería Valladolid, número 2, al Coronel don Santiago Ruiz Plasencia.

Medalla Militar

Orden.—Concede la Medalla Militar al Teniente de Infantería, fallecido, D. Juan Casas Viciana, y relata méritos contraídos.

Orden.—Idem idem al Teniente D. Daniel Gómez Pérez, con méritos contraídos.

Orden.—Idem idem al Kaid de 2.^a Sid Laarbi Ben Mohamed Susi, con méritos contraídos.

Orden.—Idem idem al Brigada de Infantería D. Luciano Marla Hernández, con méritos contraídos.

Orden.—Idem idem al Sargento de Infantería Pedro Marco Forcén, con méritos contraídos.

Orden.—Idem idem a los cabos de Infantería, fallecidos, Mariano Menéndez Sáez y Manuel

Sánchez Álvarez, con méritos contraídos.

Orden.—Idem idem al cabo de Infantería Nicolás Barrios Abad, con méritos contraídos.

Orden.—Idem idem al Jefe de Falange D. Miguel Blasco Villapela, con méritos contraídos.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden.—Resuelve conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión vitalicia de 17'50 pesetas mensuales, al Suboficial del Cuerpo de Seguridad D. Juan Boyero Orduña.

Oficialidad de Complemento

Alojados

Orden.—Concede el empleo de Farmacéutico segundo de Complemento, al Farmacéutico tercero de Sanidad Militar don Anselmo Fajardo García.

Destinos

Orden.—Resuelve que el Alférez de Complemento del Arma de Infantería, Farmacéutico civil, D. Miguel Rodríguez Lara, cause baja en la citada escala y Arma, y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar como Farmacéutico tercero de Complemento.

Reingresos

Orden.—Resuelve que D. Juan Ignacio Luca de Tena y García sea reintegrado a la escala de Complemento de Caballería con el empleo de Alférez.

Pensionados

Orden.—Idem a D.^a Tomasa Lloveras Llandis, viuda del Sargento de la Guardia civil D. Dorotheo Romero Saceda, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Sargento.

Orden.—Idem a D.^a Custodia Sarría Madurga, esposa del Guardia civil Francisco Sarría Sancho, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Guardia.

Orden.—Idem a D.^a Damiana Lanceta Martínez, esposa del Guardia civil D. Jorge Cajal Ciprián, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo del mencionado Guardia.

Orden.—Idem a D.^a María Aznárez Cebrían, esposa del Guardia civil D. Ramón Grasa Elson, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Guardia.

Orden.—Idem a D.^a Emilia Estallo Fatas, esposa del Guardia civil D. Fidel Fatas Iguacel, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Guardia.

Procesados

Orden.—Resuelve que el Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Julián Rodríguez Pastrana y Ballester, pase a situación de «Procesado».

Retiros

Orden.—Resuelve pasen a situación de retirados, por cumplir la edad reglamentaria para ello, los Tenientes de Infantería don Juan García Ruiz y D. Fernando Sánchez Sánchez.

Orden.—Idem idem, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Alférez de Carabineros D. Agustín Pérez Cerezo.

SECCION DE MARINA

Destinos

Orden.—Dispone que el Capitán de Navío, D. Juan Benavente, pase a los servicios de Tierra.

Orden.—Dispone que el personal de Jefes y Oficiales del Cuerpo General y de Artillería de la Armada, que comprende la relación que comienza con don Juan Benavente y García de la Vega y termina con D. Félix Bordes Martín, pase a ocupar los destinos que se expresan.

Orden.—Dispone que el Capitán de Navío D. Ramón Agacino y Armas, pase a hacerse cargo de la Jefatura del Estado Mayor del Departamento Marítimo de Cádiz.

Orden.—Id. que el Capitán de Navío D. Angel Suances y Piñero pase a los Servicios de Tierra.

Disponibles

Orden.—Resuelve cese como Jefe del Estado Mayor del Departamento de Cádiz el Capitán de Navío, de Servicio de Tierra, D. Francisco Jiménez Pidal, quedando en situación de disponible forzoso.

Orden.—Id. cese en la situación de disponible gubernativo el Capitán de Infantería de Marina D. Vicente Sánchez Riquera y quede en situación de disponible forzoso.

Orden.—Dispone que el Capitán Médico de la Armada D. Eugenio Herraiz Tierra cese en la situación de disponible gubernativo en que se encontraba,

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Capitán de Fragata a los Capitanes de Corbeta D. Fernando de Abarzusa y Oliva, D. Alejandro Molins Soto y D. Pedro Nieto Antúnez.

Retiros

Orden.—Dispone que los individuos del Cuerpo de Maquinistas de la primera y segunda Sección que figuran en la relación que acompaña, queden retirados del servicio, con el haber viudedades y pensiones que les corresponde.

Orden.—Dispone pase a situación de retirado el operario de la Armada D. Marcelino López Campos.

Separación del servicio

Orden.—Dispone que el personal de las primera y segunda Sección del Cuerpo de Maquinistas que relaciona, queden separados del servicio, sin derecho a retiro, viudedades, pensiones ni emolumentos de ninguna clase, ni uso de uniforme.

**SECCION DEL AIRE
Ascensos**

Orden.—Se concede el ascenso al

empleo de Alféreces de Complemento del Arma de Aviación a los soldados legionarios que figuran en la relación que empieza con D. José María Osborne Vázquez y termina con D. José Nogueira Vadillo.

Anuncios Oficiales

**Comité de moneda extranjera.—
Cambios de compra de monedas**

**Administración de Justicia
Edictos y requisitorias.**

**Presidencia de la Junta
Técnica del Estado**

ORDENES

Excmo. Sr.: Al producirse en el mes de julio último el Movimiento Nacional quedó en suspenso la disposición que obligaba a señalar periódicamente el recargo que debía cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de derechos arancelarios, ya que era patente la falta absoluta de datos para llegar a tal fijación.

Siendo distintas las circunstancias actuales a las que determinaron la adopción de la medida expresada, y publicándose diariamente los cambios oficiales por el Comité de Moneda Extranjera, en cumplimiento del Decreto núm. 81, de 18 de noviembre de 1936, procede dejar sin efecto el régimen que, con carácter provisional, imperaba hasta ahora, y restablecer, por tanto el procedimiento que con antelación se seguía en la materia de que se trata.

En su virtud, esta Presidencia se ha servido acordar:

Primero. Que en lo sucesivo, y a propuesta de la Comisión de Hacienda, se publique decenalmente el tipo de cambio del oro que habrán de aplicar las Aduanas para la liquidación de los derechos arancelarios de las mercancías despachadas por aquéllas en régimen de importación o exportación; y

Segundo. Que las bases utilizables para la fijación de ese cambio sean, en lo sustancial, idénticas a las que se aceptaban

en circunstancias ordinarias, es decir, la paridad promedia que resulte del precio cotizado en el mercado de Londres para la onza «Troy» de oro fino, y del cambio oficial que señale el Comité de Moneda Extranjera para la compra de libras esterlinas procedentes de exportación, durante la decena anterior a aquélla en que haya de regir dicho tipo de cambio.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 28 de enero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la Orden, de carácter general, de 28 del corriente mes,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta formulada por esa Comisión, se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la primera decena de febrero próximo, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de 177 enteros con 55 centésimas por ciento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 29 de enero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Visto el expediente instruido contra D. Francisco Poyatos Ló-

pez, Fiscal provincial y Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid, se acuerda la separación del servicio de dicho funcionario el que causara baja definitiva en el Escalafón de los de su Cuerpo.

Burgos 30 de Enero de 1937.
—Fidel Dávila.

Visto el expediente instruido contra D. Carmelo Díaz González, Registrador de la Propiedad de La Estrada, se acuerda la separación definitiva del servicio de dicho funcionario el que causará baja en el Escalafón de los de su Cuerpo.

Burgos 29 de enero de 1937.
—Fidel Dávila.

Visto el expediente instruido contra el Excmo. Sr. D. Gustavo Varela Radio, Fiscal Territorial de la Audiencia de la Coruña, se acuerda la separación del servicio de dicho funcionario el que causará baja definitiva en el Escalafón de los de su Cuerpo.

Burgos 30 de enero de 1937.
—Fidel Dávila.

Visto el expediente instruido contra el Ilmo. Sr. Don José Sanz Tablares, Fiscal de la Audiencia Provincial de Zamora, se acuerda el sobreseimiento alzando la suspensión de empleo y sueldo acordada con los abonos de haberes que hubiere dejado de percibir por causa de tal suspensión.

Burgos 29 de enero de 1937.
—Fidel Dávila.

COMISION DE JUSTICIA**Circular.**

Excmo. Sr: Para unificar la interpretación y cumplimiento de la Orden de 4 de los corrientes, en cuanto afecta a los organismos de la Administración de Jus-

ticia se ha acordado por esta Comisión que V. E. se sirva remitir a la misma relación de los Catedráticos de la Facultad de Derecho que le hayan sido propuestos por el Sr. Rector del Distrito Universitario, a fin de adscribir los que se precisen para diversos cargos judiciales,

toda vez que su nombramiento compete exclusivamente a la Junta Técnica del Estado.

Burgos 29 de enero de 1937.
=El Presidente de la Comisión de Justicia, José Cortés.

Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de...

COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA**Subastas de resinación en Montes públicos****NOTA-ANUNCIO**

En las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en las Secretarías respectivas, y con sujeción a las normas que se publican en los *Boletines Oficiales* de las provincias correspondientes, sacan a subasta por el plazo de un quinquenio diversos aprovechamientos resinosos las entidades que a continuación se relacionan, en los montes de su propiedad que se citan:

ENTIDAD PROPIETARIA	NOMBRE DE LOS MONTES	NÚMERO DE PINOS DE RESINACION ANUAL QUE SIRVE DE BASE A LA TASACION		TIPO DE TASACION QUE RIGE PARA LOS CINCO AÑOS
		A vida	A muerte	Pesetas
PROVINCIA DE AVILA				
Ayuntamiento de Escarabojosa	«El Pinar»	10000	»	15000
Idem de Casillas	«El Pinar»	4000	»	6000
PROVINCIA DE GUADALAJARA				
Ayuntamiento de Sigüenza	«Pinar»	23265	»	43203'25
PROVINCIA DE SEGOVIA				
Ayuntamiento de Gomezerradin	«Pimpollada y Plantío»	2119	291	16006'80
PROVINCIA DE SORIA				
Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino	«Pinar»	57000	»	119700

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos señalados en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 6 de enero de 1937 de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado (BOLETIN número 79).

Burgos 28 de enero de 1937.—El Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, Eufemio Olmedo.

Organización de la campaña remolachero-azucarera de 1937 1938.

La Comisión Mixta Arbitral, constituida y convocada por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de fecha

13 del actual, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.º de la Ley de 23 de noviembre de 1935, en sesiones celebradas los días 19, 20, 21, 22, 25 y 26 del corriente mes, adoptó las siguientes resoluciones referentes a la organización de la actual

campaña remolachero-azucarera de 1937-38.

A) La cantidad total de remolacha azucarera a producir en la campaña de referencia será de dos millones ciento veintitrés mil toneladas.

B) Cumplimentados los acuer-

dos relativos, a estimar como quinquenio computable de producción el de 1930-31 a 1934-35; el de mantener las cifras iniciales de reparto determinadas el año anterior por el Consejo Superior Agronómico, y el de repartir entre las zonas primera y sexta el cuatro por ciento de la producción total, los cupos definitivos, acordados como asignables a cada zona para la actual campaña, son los siguientes:

1.^a Zona.—Asturias y León, 180.181 toneladas.

2.^a Zona.—Navarra y Rioja, 242.400 id.

3.^a Zona.—Vitoria-Miranda, 97.194 id.

4.^a Zona.—Aragón, 608.267 idem.

5.^a Zona.—Lérida y Monzón, 84.495 id.

6.^a Zona.—Valladolid-Palencia, 158.173 id.

7.^a Zona.—Madrid-Toledo, 111.545 id.

8.^a Zona.—Córdoba, 68.855 idem.

9.^a Zona.—Sevilla y Cádiz, 114.449 id.

10.^a Zona.—Granada, 386.888 idem.

11.^a Zona.—Almería-Málaga y Sur de Granada, 70.553 id.

Total, 2.123.000 toneladas.

C) Que se delegue en los Jurados Mixtos Remolachero-Azucareros, la facultad de señalar los promedios de producción de remolacha de cada uno de los pueblos de cada zona, a los que habrán de atenerse los cupos definitivos para la actual campaña.

En todo caso, para fijar el cupo por localidades, se tendrán en cuenta, si no se ha hecho antes, los traslados de remolacha de una zona a otra, asignando a cada localidad, todo lo que le corresponda por el promedio de sus producciones, hayan sido transformadas dentro o fuera de la zona a que pertenecían.

Que se delegue por este año en los Jurados Mixtos Remolachero-Azucareros, la facultad de conocer en primera instancia de las cuestiones que surjan al distribuir las representaciones profesionales los cupos entre cultivadores.

D) Los precios a que debe

pagarse la remolacha azucarera en la campaña 1937-38 y en las zonas que se enumeran, serán los siguientes:

1.^a Zona.—León, Zamora, Soría, 88 pesetas tonelada.

2.^a Zona.—Palencia, Valladolid, Aranda a San Martín, 87 id. id.

3.^a Zona.—Vitoria, Miranda, Baza, 85 id. id.

4.^a Zona.—Huete, Huelves, Villacañas, Mora y Mascareque (Zona de Aranjuez), Jalón, Jiloca, Línea de Borja, Línea de Tarazona, Alsasua a Beire, 82 id. id.

5.^a Zona.—Guadalajara, Sigüenza, Tajuña, Cariñena, Utrillas, Monzalbarba a Cortes, Línea de Ejea, Huesca, Vicién, Antequera (Bobadilla a Salinas), Asturias, Hago a Fuenmayor y a Santo Domingo, 81 id. id.

6.^a Zona.—Castillejo, Villaseca, Algodor, Toledo, Villasequilla, Huerta y Villarrubia (Zona de Aranjuez), y Zaragoza (local), 80 id. id.

7.^a Zona.—Recajo-Logroño, 78 id. id.

8.^a Zona.—Aranjuez, Seseña y Las Infantas, 77 id. id.

9.^a Zona.—Caparros, Pitiillas, Ribaforada, Castejón, Cadreita, Marchla, Alfaro, Mendaiva, 76'50 id. id.

10.^a Zona.—Córdoba, Sevilla, Málaga, Alora, Adra, Jarama, Manzanares, Cartuja y Fuentes, 75 id. id.

11.^a Zona.—San Juan a Tardienta, Monzón, Pina de Ebro a Caspe, Menargens, 73 id. id.

E) Para las zonas de Córdoba, Sevilla, Cádiz y Huelva, se establece el precio medio de 75 pesetas tonelada, recibida en las condiciones que la Ley fija, teniendo que convenirse entre los fabricantes y productores una escala que oscile entre 73 y 81 pesetas tonelada, basándola en la época de recepción, procedencia, rendimiento, etc., y sin que las fábricas establecidas en dichas zonas puedan pagar un promedio inferior a 75 pesetas tonelada.

En Granada se mantendrá el régimen de precios establecido y practicado según bases del Jurado Mixto de la cuarta región

durante las campañas de 1934-35 y 1935-36.

En ningún caso los precios anteriormente fijados para las distintas zonas serán inferiores a los percibidos por cada cultivador en la pasada campaña en la suya respectiva.

F) En cumplimiento del acuerdo relativo al mantenimiento de las cifras iniciales asignadas para la moledura de cada una de las fábricas azucareras en la pasada campaña, y del de rebajar uniformemente para la de 1937-38, en un diez por ciento los cupos anteriores, los acordados como definitivos para la campaña actual, serán los siguientes:

1.^a Zona.—Veriña, 28.475 toneladas.

Veguellina, 71.613 id.

La Bañeza, 57.442 id.

León, 22.651 id.

Total, 180.181 id.

2.^a Zona.—Calahorra, 45.531 toneladas.

Marcilla, 47.447 id.

Tudela, 56.998 id.

Alfaro, 75.193 id.

Pamplona, 18.231 id.

Total, 242.400 toneladas.

3.^a Zona.—Vitoria, 43.376 toneladas.

Miranda, 53.898 id.

Total, 97.194 toneladas.

4.^a Zona.—Aragón, 49.312 toneladas.

La Puebla de Híjar, 45.815 id.

Casetas, 27.415 id.

Calatayud, 35.304 id.

Alagón, 55.620 id.

Epila, 102.383 id.

Santa Eulalia, 70.625 id.

Lucena, 69.792 id.

Terrer, 55.894 id.

Gállego, 69.945 id.

Agrícola del Pilar, 26.162 id.

Total, 608.267 toneladas.

5.^a Zona.—Menarguens, toneladas 46.735.

Monzón, 37.760 id.

Total, 84.495 toneladas.

6.^a Zona.—Santa Victoria de Valladolid, 68.399 toneladas.

Venta de Baños, 89.774 id.

Total, 158.173 toneladas.

7.^a Zona.—Aranjuez, 46.230 toneladas.

Arganda, 65.315 id.

Total, 111.545 toneladas.

8.^a Zona.—Córdoba, 68.855 toneladas.

Total, 68.855 toneladas.
9.^a Zona.—Los Rosales, 62.134 toneladas.

San Miguel, 18.875 id.

Guadalquivir, 33.410 id.

Total, 114.449 toneladas.

10.^a Zona.—Granadinas Libres, 386.888 toneladas.

Total, 386.888 toneladas.

11.^a Zona.—Hispania, 17.234 toneladas.

Adra, 23.105 id.

Antequera, 30.214 id.

Total, 70.553 toneladas.

G) Se delega por este año en el Jurado Mixto Remolachero Azucarero de la 4.^a Región (Granada), la facultad de establecer el cupo de contratación y molienda de cada una de las fábricas de San Isidro, Nueva Rosario, Genil, Vega, San Pascual, Unión Agrícola, Nuestra Señora del Carmen y Mercedes, de la Sociedad General Azucarera, debiendo dar cuenta a la Comisión Mixta Arbitral de la forma que efectúe este reparto tan pronto como esté hecho.

Las fábricas que tradicionalmente nutran total o parcialmente sus cupos en zonas distintas de las de su propio emplazamiento, continuarán haciéndolo en la forma acostumbrada.

Los cupos locales de zona liberada asignados a fábricas que se encuentren en territorio aun no liberado, se atribuirán provisionalmente, en cuanto a la entrega de semilla y anticipos, a la empresa propietaria de aquéllas, debiendo liquidarse la remolacha entregada al precio que le corresponda por su origen y corriendo el exceso de porte, si lo hubiere, a cargo del cultivador.

(Concluirá).

Gobierno General

Orden

Visto el expediente instruido al Agente de 3.^a clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. Gabriel Santiago Gil; de conformidad con el Decreto-ley de 5 de diciembre último, he acordado con esta fecha la separación

definitiva del servicio de dicho escalafón, causando baja en el escalafón de los de su Cuerpo.

Valladolid 29 de enero de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Haberes

Habiéndose dado varios casos de que los haberes correspondientes a Jefes, Oficiales, Suboficiales o personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, fallecidos en acción de guerra o a consecuencia de heridas recibidas en ella y considerados presentes en revista, con arreglo a la orden circular de 31 de agosto último, no han sido reclamados por ninguna de las personas que tienen derecho a ellos, he resuelto que, en lo sucesivo, por los Cuerpos respectivos se notifique en cada caso a los parientes de los causantes el fallecimiento de éstos por medio de las Autoridades del lugar de su residencia habitual, y que si en el término de dos meses, no se hicieran efectivos dichos haberes, sean reintegrados a la Hacienda, cesando de hacer los Cuerpos la reclamación en los meses sucesivos.

Burgos 28 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Alumnos

En vista de la instancia promovida por el Veterinario 2.^o con destino en la Mehal-la Jalfiana de Melilla, D. Ventura Jiménez Junza, y comprobado que tiene aprobados los ejercicios de ingreso en la Academia de Sanidad Militar, he resuelto nombrarle Oficial-alumno de la misma, con la antigüedad de 1.^o de octubre último.

Burgos 27 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ascensos

He resuelto conceder el ascenso al empleo superior inmediato al Suboficial del Cuerpo de In-

válidos Militares D. Benito Benito Bartolomé, por haber cumplido las condiciones prevenidas en el Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1933.

Burgos 27 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto conceder el empleo de Brigada al Sargento, que fué, del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25, D. Tomás Bermejo García, muerto al frente del enemigo en el Alto del León, el día 28 de julio de 1936, por considerarle comprendido en el Decreto núm. 50 del 18 de agosto próximo pasado (B. O. núm. 8), asignándole la antigüedad del citado Decreto.

Burgos 27 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 8.^a División, se nombran Alféreces provisionales a los Brigadas que se indican en la adjunta relación, que comienza con D. Francisco Clutaró Grass y termina en don Secundino Bello Pérez, por hallarse comprendidos en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39).

Burgos 28 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACIÓN QUE SE CITA

Regimiento Zamora núm. 29:

D. Francisco Clutaró Grass.
Gregorio Soria Lavilla.
Alfredo Vázquez Barral.
Luis López Bello.
Gerardo Remalde Fernández.
Narciso Bernal Morales.
José Letamendia Moure.
Antonio Lanzas Duplés.
Rosendo Llorente Pérez.
Diego Dávila Paredes.
Tiberio García Ballesteros.
Fernando Aparicio Vázquez.
Julián Flores Carballeda.
Antonio Gaus Oriente.
Felipe García Sancho.
Celestino Brañas Fernández.
Daniel Albert Villaderniga.
Alberto Paredes Meia.
José Pozo Ayerbes.

D. Argimiro Pérez Sanmartín.
Manuel Valcárcel Pérez.
Cipriano Gil Ruiz.
José Flores Carballada.
José Pico Bouete.
Angel González Vicente.
José Abaira Robledo.
Narciso Carballada Doval.
Isaac Saavedra Soto.
José Villalobos Rivera.
José Robledo Siliceo.

Regimiento Zaragoza núm. 30:

D. Juan Manzanedo Cañadas.

Regimiento Burgos número 31:

D. Lucio González Carrera.

Regulares Indígenas Larache número 4:

D. Antonio Martínez Carneito.
Pedro Morales Sánchez.
Francisco Romeu Cardena.

Arma de Artillería.

Regimiento de Costa número 2:

D. Luis Ferreiro Rodríguez.

Cuerpo de Intendencia.

Octavo Grupo Divisionario de Intendencia:

D. Clemenciano Criado Macía.
Francisco Casal Gil.
Leonardo Blasco Oñate.
Manuel Secane Mella.
Venancio Bugliot Vidal.
Mariano Navares Escanciano.
Secundino Bello Pérez.

—:—

En virtud de la Orden dictada por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con fecha 17 de diciembre último, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, al Teniente de Ingenieros D. Pedro Bandrés Pescador, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 5, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 16 de dicho mes.

Burgos 28 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de la Orden dictada por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con fecha 17 del pasado mes de diciembre, se confiere el empleo inmediato en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, al ca-

pitán del Cuerpo de Estado Mayor D. Javier García González, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 16 de dicho mes de diciembre.

Burgos 29 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ayudantes

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Ayudante de Campo a sus órdenes al Comandante de Ingenieros D. José Martínez Maza, del Grupo de Movilización de Industrias Civiles de la 5.ª División.

Burgos 28 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

He resuelto conceder la asimilación de Brigada al Músico de primera D. Jaime Moragues Roig, perteneciente al Regimiento de Infantería de Palma número 16, por llevar 20 años de servicio, estando comprendido en el artículo 10 del Decreto de 13 de agosto de 1932 (C. L. número 44).

Burgos 27 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Bajas

Examinadas por la Junta Superior del Ejército las propuestas e informes de diversas Autoridades Militares, dicho Superior Organismo ha dispuesto, por unanimidad, en virtud de lo preceptuado en el Decreto número 100 (B. O. número 57), la baja del personal relacionado a continuación, que pasará a la situación que se especifica.

A la situación de retirados:

Coronel de Infantería, D. Abelardo Arce Mayora.

Otro, D. Antonio Quintas Rodríguez.

Teniente Coronel de Infantería, D. Antonio Larrondo Prieto.

Teniente Coronel de Caballería, D. Manuel de Oruña Reinoso.

Teniente Coronel de Carabineros, D. Juan Cabello Martínez Espinosa.

Comandante de Infantería, D. Laureano Goizueta Ucar.

Otro, D. Edilberto Valla Sacristán.

Comandante de Caballería, D. Agustín Mundet Pereda.

Comandante de Artillería, don Modesto Venta y Venta.

Capitán de Infantería, D. José Castillo Rodríguez.

Otro, D. Esteban Collado Sánchez.

Otro, D. Angel Gómez Puga.

Capitán de Ingenieros, don Alejandro Pardo Caloso.

Capitán de Carabineros, don Domingo Carballo González.

Alferez de Infantería, D. Julián Mesonero.

Otro, D. Cándido Gil González.

Otro, D. Francisco Jordán López.

Oficial 1.º de Oficinas Militares, D. Fidel del Campo Cobo.

Se reintegran a la situación de retirado, con pérdida del retiro extraordinario, pasando a percibir el haber que les corresponde con sujeción a la legislación normal de Clases Pasivas:

Comandante de Infantería, don Juan Urbina Chelí.

Capitán de Infantería, D. Anselmo López García.

Teniente de Infantería, D. Félix Goñi Jáuregui.

Alferez de Artillería, D. Valeriano Lomban Barón.

Baja en el Ejército como tales Oficiales de Complemento u Oficial provisional, pasando a la situación militar que con sujeción a la Ley de Reclutamiento les corresponda:

Alferez de Complemento Infantería, D. Daniel González Gulu.

Otro, D. Antonio Martín Roscón.

Otro, D. Pedro Lizarraga Arizmendi.

Otro, D. Santiago Beltrán Leyuburez.

Alferez provisional Ingenieros, D. Luis Cabrera Sánchez.

Lo que se publica en la Orden de esta fecha para conocimiento y cumplimiento, debiendo, las Autoridades a quienes corresponda, remitir, con la urgencia posible, a esta Secretaría de Guerra, las oportunas propuestas de retiro del personal al que

afecte esta disposición, para fijar el haber pasivo a que tienen derecho.

Burgos 28 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a su Cuartel general al Coronel de Estado Mayor D. José Baigorri Aguado, que cesa en el cargo de Gobernador Militar de Salamanca.

Burgos 27 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Cesa en la situación de «Procesado», el Comandante de Infantería D. Julio Suárez López Fando, por haber sido absuelto, con todos los pronunciamientos favorables, por un Consejo de Guerra, quedando destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Burgos 27 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto que el Capitán de Infantería, D. Luis Alamán Velasco, convaliente de enfermedad contraída en campaña, cause baja en la 1.^a Bandera de la 1.^a Legión del Tercio, y pase agregado al Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Burgos 27 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto destinar al Veterinario 3.^o honorífico, D. Clemente Queipo Palacios, del Tercer Grupo de la 1.^a Comandancia de Intendencia, al 7.^o Grupo Divisionario del mismo Cuerpo.

Burgos 27 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, se nombran ajustadores provisionales, por haber sido declarados aptos en el cursillo celebrado en los Parques de Artillería y se les asigna los destinos que se citan, a los de dicha cla-

se que se relacionan a continuación, los cuales mientras presen sus servicios como tales ajustadores provisionales, percibirán el sueldo correspondiente a los ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos 28 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. Rodrigo Nogueras Domínguez, del 9.^o Regimiento Ligero, al mismo.

D. Benito Rabadán Oto, del idem, al mismo.

D. Antonio Gómez Vicente, del idem, al mismo.

D. Jaime Cotor Ortigosa, del idem, al mismo.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel a los Comandantes de Infantería D. Francisco Becerra Abadía, retirado, y con destino en las Columnas de Vizcaya, y D. Julián García Reyes, actualmente destinado en la 5.^a División.

Burgos 27 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 8.^a División y a los fines del artículo 2.^o de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería, comprendidos en la adjunta relación que comienza con don Francisco Díez Rubial y termina en D. José Bosch-Boix Gárate, con destino en el Regimiento de Burgos, número 31.

Burgos 29 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco Díez Rubial.

Antonio Rivera Altez.

Césareo Justel Cadlerno.

Enrique Magro Fernández.

Manuel García Hernández.

Ricardo Sevillano Redondo,

D. Vicente Caballero Merino.
José Bosch-Boix Gárate.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 7.^a División y a los fines del artículo 20 de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería D. Plácido Martín Sánchez, D. Gregorio Ramos Avilés, del Regimiento La Victoria, número 28 y D. Lorenzo Sarmiento Barrios, del Regimiento Argel, número 27.

Burgos 29 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 5.^a División y a los fines del artículo 20 de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería D. Martín Levía Escudero, con destino en el Regimiento de Carros de Combate, número 2.

Burgos 29 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la División de Soria y a los fines del artículo 20 de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería, retirado, D. Mariano García Martínez, que manda una Centuria de Falange de Burgos.

Burgos 29 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Comandante de Infantería, retirado, D. Francisco Carroquino Luna.

Burgos 30 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Mandos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando del Regimiento Infantería Valladolid, núm. 20, al Coronel, recientemente ascendido, D. Santiago Ruiz Plasencia.

Burgos 27 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al Teniente de Infantería, fallecido, D. Juau Casas Viciana, con destino en la Mehal-la Jalfiana de Tetuán núm. 1, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan:

Burgos 26 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

Con motivo del ataque enemigo a Almúdebar, el día 22 de noviembre, la Mehal-la de Tetuán número 1 se trasladó al citado punto para contraatacar y descongestionar el frente. El enemigo trataba de cortar la carretera a Huesca y ocupar el pueblo, hallándose en el momento de iniciar el avance esta fuerza a unos 250 metros de los parapetos y baterías de la posición.

Este Oficial, con un arrojo invaluable, avanzó con su Unidad consiguiendo arrojar de sus posiciones al enemigo, haciéndoles muertos que abandonó en su precipitada huida y cogiéndole armas y municiones, *hallando gloriosa muerte* en el momento de asaltar una de las fortificaciones. Con su ejemplo supo inculcar en su Unidad la idea de sacrificio, y gracias a su feliz actuación, hizo variar la fase del combate, consiguiendo se despejase el frente y que huyera el enemigo precipitadamente, cumpliendo, por tanto, con gran exactitud el objetivo de la operación.

—:—

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al Teniente de Infantería, D. Daniel Gómez Pérez, con destino en el Tercio, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 26 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

«Se le propone por el gran arrojo y valentía y altas dotes militares demostrados durante la actual campaña, en cuyos principios y siendo Teniente Comandante de la Sección de Transmisiones de la Segunda Legión, pidió reiteradamente voluntario para que se le destinase a los Carros blindados. Concedida la correspondiente autorización por el Jefe de la Columna de Madrid, pasa destinado a los mismos, incorporándose a la Agrupación del Teniente Coronel Castejón, en el pueblo de Calera y Chozas, tomando parte en la toma de Talavera, en donde al mando de un carro y con valor personal y verdadero espíritu legionario, estuvo durante lo más crudo del combate situado en la altura de las trincheras enemigas, batliéndolas de flanco y al mismo tiempo municionando las primeras líneas de su agrupación, consiguiendo, con su labor, castigar duramente al enemigo, y por tanto, cooperar de manera muy eficaz al éxito de nuestras tropas para la entrada en dicha ciudad, así como en la limpieza interior de enemigo. Después de esta operación, estuvo el citado Capitán sirviendo a las órdenes del referido Jefe en las operaciones de Santa Olalla, Maqueda, Torrijos, Escalona, Almorox y San Martín de Valdeiglesias, y en todas ellas su comportamiento fué ejemplar, contribuyendo con su arrojo, valentía y altas dotes de mando para el feliz desarrollo de estas operaciones, habiendo sido citado como distinguido varias veces en la orden de la Agrupación. También el citado Capitán ha tomado parte en las operaciones de Calzada

de Oropesa, Oropesa, Puente del Arzobispo, Puente del Alberche, Vista Alegre, Cazalegas, El Bravo, Casar de Escalona, habiendo demostrado en todas ellas gran espíritu y pericia, contribuyendo de manera muy eficaz al logro de estos objetivos. Trasladado a Cáceres hizo el curso de Carros de combate y con esta Unidad tomó parte en las operaciones de Navalcarnero, Esquivias, Borox, Seseña, Leganés, Villaverde y en las operaciones que desde este último pueblo se hicieron para la toma del barrio Usera, resultando herido en los ojos y a resulta de ello padece una lesión en la vista que le priva de ella de momento. Por todo lo expuesto y por considerar a este Capitán como modelo de Oficiales en todo sentido y por haber demostrado en todo momento, lo mismo antes que después de su herida un elevado espíritu y gran entusiasmo es por lo que se estima atendible la propuesta cursada al efecto por el Coronel Inspector del Tercio y se eleva a V. E. para la resolución que estime oportuna.»

—:—

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al Kaid de 2.^a Sid Laarbi Ben Mohamed Susi, de la Mehal-la Jalfiana de Tetuán número 1, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 26 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

Este Kaid, que en todas las ocasiones demostró gran valor y aptitud para el mando de Mía, una vez más lo ha puesto de relieve al tener que tomar el mando directo de su Unidad con motivo de haber hallado gloriosa muerte el Teniente Instructor de su Mía. Supo hábilmente continuar el impulso que su Oficial le dió al avance, completándolo, y por ello se consiguió poner en franca huida al enemigo, cogién-

dole cadáveres, municiones y armamento, gracias a lo cual quedó despejada la situación en Almodébar. Las numerosas acciones en que ha intervenido, culminan en ésta, que le acredita de Kald valeroso, inteligente y de absoluta confianza para el mando.

—:—

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al Brigada de Infantería D. Luciano María Hernández, con destino en el Regimiento de Carros núm. 2, por los méritos contraídos por el mismo, que a continuación se expresan.

Burgos 26 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

En la posición de Puerto Escondón (Teruel). En la mañana del día 28 de agosto, con motivo del ataque enemigo a las posiciones altas del sector derecho, fueron éstas abandonadas, y enterado del hecho el Comandante D. Carlos Vélez López, ordenó a este Brigada, que se encontraba revistando las posiciones de la parte izquierda, ocupase las posiciones abandonadas, a lo que se dispuso inmediatamente, recogiendo en el camino unos 24 hombres aproximadamente, que según un Jefe de Falange que los tenía recogidos eran los que abandonaron las citadas posiciones. Una vez establecido en la línea defensiva y recibida la orden de su Comandante, este Brigada, al frente de su fuerza, con singular valor salvó un barranco, y pendiente arriba, arrojando constantemente a su tropa, tomó después de violento ataque la primera posición, cogiendo al enemigo una ametralladora. Siguió el ataque a la segunda, que después de violenta resistencia, llegando al cuerpo a cuerpo, cayó también en su poder, recogiendo al enemigo 20 muertos, 2 máquinas ametralladoras, varios mosquetones y fusiles, cajas de municiones de ametralladoras y fusil y 2 cañones de respeto, salvando con su

heroico hecho de armas, la crítica situación creada.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha servido conceder la Medalla Militar al Sargento de Infantería Pedro Marco Forcén, con destino en el Regimiento de Carros núm. 2, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 27 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

Se distinguió grandemente en el frente de Teruel, donde el enemigo, con abundantes efectivos y material, había logrado ocupar una avanzadilla. Este sargento, al frente de su pelotón, se lanzó valientemente al asalto de aquélla, logrando no sólo coronarla sino mantenerse en ella a pesar de los intentos del enemigo para desalojarlo de ella dando tiempo a que por nuestra parte se reforzara la posición y quedara definitivamente en nuestro poder.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar a los cabos de de Infantería, fallecidos, Mariano Menéndez Saez y Manuel Lamela Alvarez, con destino en el Regimiento de Carros núm. 2, por los méritos contraídos por los mismos y que a continuación se expresan.

Burgos 27 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

Estas clases, de gran espíritu y valor, pusieron de manifiesto estas cualidades que les adornaban, en uno de los ataques enemigos al frente de Teruel. Ocupada una trinchera propia por las fuerzas contrarias, se organizó un contraataque, siendo estos dos cabos los primeros en salir a la bayoneta, llegando a dar muerte a varios enemigos en lucha cuerpo a cuerpo, en la que ambos hallaron gloriosa muerte.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al cabo de Infantería Nicolás Barrios Abad, con destino en el Regimiento de Carros núm. 2, por los méritos contraídos por el mismo, y que a continuación se expresan.

Burgos 27 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

En el ataque del 14 de octubre a las posiciones de Sierra Alcubierre y con ocasión de ser evacuada la en que él se encontraba a las órdenes de un sargento, se resistió a abandonar su puesto con riesgo de su vida y con su fiel comportamiento y valor se mantuvo abnegadamente hasta que llegaron refuerzos.

—:—

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha servido conceder la Medalla Militar al Jefe de Falange D. Miguel Blasco Vilapela, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 27 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

Durante los ataques enemigos en el frente de Teruel los días 26 de diciembre a 3 de enero, dió constantes ejemplos de valor a los milicianos que a sus órdenes atacaron y reconquistaron Santa Bárbara, siendo el primero en coronar la posición, viéndosele constantemente en los sitios de mayor peligro.

Medalla de sufrimientos por la Patria.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría en el expediente reglamentario abierto al efecto, y con arreglo a las disposiciones vigentes, he resuelto conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión vitalicia de 17'50 pesetas mensuales, al Suboficial del Cuerpo de Seguridad, D. Juan Boyero Orduña, que resultó herido siendo Sar-

gento, en Asturias, en el mes de octubre de 1934, en lucha con los rebeldes de aquella región.

Burgos 27 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos.

Por haber cumplido los requisitos legales que determina la Orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293), he resuelto conceder el empleo de Farmacéutico 2.º de Complemento al Farmacéutico 3.º del Cuerpo de Sanidad Militar, don Anselmo Fajardo García, continuando en la Farmacia del Hospital Militar de Granada, donde actualmente presta sus servicios.

Burgos 27 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, he resuelto que el Alférez de Complotto del Arma de Infantería, Farmacéutico civil D. Miguel Rodríguez Lara, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 4, cause baja en la citada escala y Arma y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar como Farmacéutico 3.º de Complemento, quedando afecto a la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la 2.ª División.

Burgos 27 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Reingresos

Vista la instancia promovida por D. Juan Ignacio Luca de Tena y García, en súplica de que le sea concedido el reingreso con el grado de Alférez en la Escala de Complemento del Arma de Caballería, de cuyo grado y escala fué dado de baja por Orden circular de 1.º de julio de 1931 (D. O. núm. 145), y considerando que sus servicios pueden ser útiles a la Patria, he resuelto sea reintegrado a dicha Escala de Complemento con el empleo de Alférez y la antigüedad que tenía de 4 de febrero de 1922.

Burgos 26 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936, (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Tomasa Lloveras Llindís, viuda del Sargento de la Guardia Civil D. Doro-teo Romero Saceda, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo asignado a dicho sargento, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado B) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de agosto próximo pasado, por la Delegación de Hacienda de Soria.

Burgos 22 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en artículo 4.º del Decreto núm. 24, de 13 de octubre de 1936 (B. O. del E. núm. 4), vengo en conceder a D.ª Custodia Sarria Madurga, esposa del Guardia Civil 2.º, Francisco Sarria Sancho, desaparecido en Lecifiena (Zaragoza), el 8 de agosto del pasado año, en ocasión de prestar servicios a la Causa Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Guardia, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el artículo 1.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de septiembre de 1936, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Burgos 23 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto número 24, de 13 de octubre de 1936 (B. O. del E. núm. 4), vengo en conceder a D.ª Damiana Lance-ta Martínez, esposa del Guardia civil de 2.ª clase D. Jorge Cajal Ciprián, desaparecido el día 1.º de septiembre del pasado año, en Alerre (Huesca), en ocasión de prestar servicios a la Causa Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo

del mencionado Guardia, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el artículo 1.º del expresado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de octubre de 1936 por la Delegación de Hacienda de Huesca.

Burgos 23 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto número 24, de 13 de octubre de 1936 (B. O. del E. núm. 4), vengo en conceder a D.ª María Aznarez Cebrián, esposa del Guardia civil de 2.ª clase D. Ramón Grasa Elsón, desaparecido el día 1.º de septiembre del pasado año, en Alerre (Huesca), en ocasión de prestar servicios a la Causa Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo del mencionado Guardia, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el artículo 1.º del expresado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de octubre de 1936 por la Delegación de Hacienda de Huesca.

Burgos 23 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto número 24, de 13 de octubre de 1936 (B. O. del E. núm. 4), vengo en conceder a D.ª Emilia Estallo Fatas, esposa del Guardia civil de 2.ª clase D. Fidel Fatas Igua-cel, desaparecido el día 1.º de septiembre del pasado año, en Alerre (Huesca), en ocasión de prestar servicios a la Causa Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo del mencionado Guardia, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el artículo 1.º del expresado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de octubre de 1936 por la Delegación de Hacienda de Huesca.

Burgos 23 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Procesado

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría, he resuelto que el Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Julián Rodríguez Pastana y Ballester, pase a la situación de procesado en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Burgos 27 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Retiros

Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el pase a la situación de retirado, los Tenientes de Infantería don Juan García Ruiz, del Grupo de Ametralladoras de Posición de Ceuta y D. Fernando Sánchez Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, he resuelto que causen baja en fin del presente mes en el Arma a que pertenecen, fijando su residencia en Ceuta y percibiendo, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, a partir de 1.º de Febrero próximo, por la Depositaria especial de Hacienda de Ceuta.

Burgos, 26 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello en 11 del actual, al Alférez de Carabineros de la Comandancia de Navarra, D. Agustín Pérez Cerezo, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de febrero próximo por la Delegación de Hacienda de Navarra, por fijar su residencia en Pamplona.

Burgos 26 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Destinos

De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, he dispuesto que el Capitán de Navío D. Juan Benavente y García de la Vega, pase a los servicios de Tierra.

Burgos 28 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto que el personal de Jefes y Oficiales del Cuerpo General y de Artillería de la Armada, que a continuación se relaciona, pasen a ocupar los destinos que se expresan:

Cuerpo general:

Capitán de Navío.—Don Juan Benavente y García de la Vega, continúa mandando el crucero «República».

Capitanes de Fragata.—Don Cristóbal González Aller, pasa agregado a la Comisión Inspectora del Arsenal del Ferrol, para mandar en su día el minador «Vulcano».

Don Guillermo Díaz del Río y Pita da Veiga, continúa mandando el cañonero «Dato».

Don Manuel Arnáiz y D'Almeida, continúa de Secretario del Arsenal del Ferrol, e Inspector del mismo, unidos los dos destinos.

Capitanes de Corbeta.—Don Eduardo Gener y Cuadrado, se le nombra Comandante interino del buque-escuela «Juan Sebastián Elcano», en 2.ª situación, sin desatender el destino que desempeña en el Arsenal de La Carraca.

Don Guillermo Rodríguez Gómez, continúa embarcado en el crucero «Balears» interinamente, hasta que sea necesario destinarle a uno de plantilla de su empleo.

Cuerpo de Artillería

Capitán de Artillería.—D. Félix Bordes Martín, Auxiliar del Ramo del Departamento Marítimo de Cádiz.

Burgos 29 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha dispuesto que el Capitán de Navío D. Ramón Agacino y Armas, pase a hacerse cargo de la Jefatura del Estado Mayor del Departamento Marítimo de Cádiz, cesando en su actual destino.

Burgos 28 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto que el Capitán de Navío D. Angel Suances y Piñeiro, pase a los servicios de Tierra.

Burgos 28 de enero de 1937
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Disponibles

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto cese como Jefe del Estado Mayor del Departamento de Cádiz, el Capitán de Navío, de Servicios de Tierra, D. Francisco Jiménez Pidal, por haber otro de su empleo de la Escala de Mar, sin destino, quedando el primero en la situación de disponible forzoso en dicho Departamento.

Burgos 28 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Se confirma la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol, cesando en la situación de disponible gubernativo el Capitán de Infantería de Marina D. Vicente Sánchez Riguera, quien permanecerá en la situación de disponible forzoso y en espera de destino.

Burgos 28 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamen-

to Marítimo de El Ferrol, se dispone que el Capitán Médico de la Armada D. Eugenio Herráez Tierra, cese en la situación de disponible gubernativo en que se encontraba por orden de 9 de diciembre último (B. O. uúm. 54).

Burgos 29 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer se habilite para ejercer el empleo de Capitán de Fragata, a los Capitanes de Corbeta D. Fernando de Abarzusa y Oliva, D. Alejandro Molina Soto y D. Pedro Nieto Antúnez.

Burgos 28 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Retiros

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto, de acuerdo con el dictamen de la Junta Superior de la Armada, que los individuos del Cuerpo de Maquinistas en su Primera y Segunda Sección, tanto activos como retirados, que a continuación se expresan, queden retirados del servicio con el haber, viudedades y pensiones que reglamentariamente les corresponda como pasivos, pero sin uso de uniforme, cartera militar y cualquier otro beneficio que se les pueda otorgar a los retirados del Ejército y Armada, debiendo prevenirse que, en caso de emplearse en actividades contra el Estado, serán suspendidos en todos sus haberes.

Comandante Maquinista:

D. Bartolomé Tous Rotger.

Capitán Maquinista:

D. Victoriano Medina Marcos.

Primeros Maquinistas:

D. José Belmonte Vidal.

Juan García Bazán.

Segundos Maquinistas:

D. Julio Pujol Ibarlucea.

Enrique Fernández García.

Antonio Ramonde Baliño.

Miguel Godínez Avecilla.

Manuel Ramayo Quintero.

D. Manuel González Bejarano.

Aquilino Pombo Ríos.

Julio Martínez de la Vega.

Terceros Maquinistas:

D. Alonso Alonso Alonso.

Fernando Godínez Avecilla.

José de la Cruz Morales.

Retirados por las Leyes de 1931.

Maquinistas Mayores (Antigua Organización):

D. Alfredo Ramos Pantín.

Luis Vizoso Ocampo.

Terceros Maquinistas:

D. Miguel Regueira Santiago.

Manuel Varela Amado.

Julián García Díaz.

Antonio Ferreiroa Fernández.

Antonio Varela Peteiro.

Juan F. Pantín García.

Manuel García Castro.

Burgos 25 de enero de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto pase a situación de retirado a partir de 30 de abril de 1936, el Operario de la Segunda Sección de los Servicios Técnicos de la Armada, don Marcelino López Campos, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 240 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de mayo del año último por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 27 de enero de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Separación del servicio

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto, de acuerdo con el dictamen de la Junta Superior de la Armada, que queden separados del servicio, sin derecho a retiro, viudedades, pensiones, ni emolumentos de ninguna clase, uso de uniforme, cartera militar y cualquier ventaja que pueda corresponder a los retirados del Ejército y Armada, al personal de la Primera y Segunda Sección del Cuerpo de Maquinistas

en activo o retirados que a continuación se expresa:

Comandantes Maquinistas:

D. Benito Sacaluga Rodríguez.
Miguel Morey Iglesias.

Capitanes Maquinistas:

D. Ramón López Rodríguez.

Celso Pérez Fuentes.

Juan Manzanera Gabarrón.

Julián Sarabia Vera.

Tomás Acción Golpe.

Juan Pantín Fernández.

Blas Contreras Martínez.

Santiago López Jiménez.

Tenientes Maquinistas:

D. Vicente Arregui Fernández.

Ricardo de Castro Calvelo.

Primeros Maquinistas:

D. Juan Martínez Cobacho.

Alicio Vázquez Hinojosa.

Bartolomé Gisbert Quetglas.

Manuel Rey López.

Segundos Maquinistas:

D. Francisco Naves Ruiz.

Tomás Díaz Martínez.

Eusebio F. Vázquez.

Alfonso García Martínez.

Pedro García Bazán.

Manuel Gutiérrez Pérez.

Juan Barros Prieto.

Pascual Soto Pérez.

Francisco Rosas Reus.

Luis Sánchez Torres.

Ricardo García Torralba.

Rafel Sánchez Carmona.

Ginés Hernández García.

Gerardo Elicechea García.

José Sastre Gabarrón.

Santiago Valderas Ribes.

Guillermo Martínez López.

Celestino Ros Martínez.

Baudillo Sanmartín García.

Santiago Eiras González.

Terceros Maquinistas:

D. José García Ballester.

Luis Malde Fontela.

Juan Salas Balanza.

Antonio Rey Puebla.

Arsenio Pérez Fuentes.

Luis Clavo Alonso.

Mario Montenegro Vleytes.

Manuel Martínez Corbacho.

Julio Lizano Otín.

Antonio Díaz Paadín.

Juan Bahamonde López.

Eugenio Rodríguez Sierra.

Angel Guevara de la Rosa.

Manuel Couce Pita.

Francisco Suárez Sanjurjo.

Retirados por la Ley de 1931:

Maquinista mayor (antigua organización), D. Francisco Rive-ro Gutiérrez.

Primeros maquinistas (antigua organización), D. Pastor Fernández Ramos.

D. José Lago Rodríguez.

D. Abelardo González Pallarés.

Segundo maquinista (antigua organización), D. Alfonso Játiva García.

Segundos maquinistas (nueva organización), D. Juan Tenreiro Rodríguez.

Burgos 25 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de los Servicios del Aire, se concede el ascenso al empleo de Alféreces de Complemento del Arma de Aviación, con arreglo al Decreto núm. 49 (B. O. núm. 18), a los soldados Legionarios que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. José María Osborne Vázquez y termina con D. José Nogueira Vadillo.

Burgos 27 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. José María Osborne Vázquez
Florentino Martínez García.
Manuel Romero Ruiz.
Francisco Alonso de Caso.
Pascual Taillefer Gil.
Rodolfo Henricourt de Grunne
Soldado de Aviación D. José Nogueira Vadillo.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 31 de enero de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	39'95
Libras	42'00
Dólares	8'55
Liras	45'00
Franco suizo	196'50
Reichsmark	3'44
Belgas	144'30
Florines	4'66
Escudos	38'10
Peso moneda legal	2'50
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danesas	1'87
Franco Marruecos	39'00

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	49'95
Libras	52'50
Dólares	10'70
Franco suizo	245'50
Belgas	180'25
Florines	5'82
Escudos	47'65
Peso moneda legal	3'125
Franco Marruecos	49'00

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Logroño

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Ricardo Vicente Rodríguez, de 26 años, natural de Rosal, vecino de Logroño, hijo de Ricardo y Dolores,

y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Logroño y Penedra, comparezca ante la Audiencia provincial de Logroño para constituirse en prisión y responder a los cargos que resultan en el sumario que se le instruyó en el Juzgado de Instrucción de esta ciudad con el núm. 328 de 1935 por el delito de hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y policía, procedan a la busca y captura del procesado referido, y, caso de ser habido lo pongan a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad, en la Cárcel de este Partido.

Dado en Logroño a 12 de enero de 1937.—Salvador Sánchez Terán.

Briviesca

D. Luis Díaz de Laspra, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido,

Por el presente se ofrecen las acciones de artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al gerente de la Compañía de Seguros «Omnia», con domicilio en Madrid, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 91 de 1935, por daños en el automóvil matrícula BI.-11.479.

Dado en Briviesca a 11 de enero de 1937.—Luis Díez de Laspra.—El Secretario, Manuel de Lis.

D. Luis Díaz de Laspra y Corro, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España y al Gerente de la Compañía sobre accidentes «Zurich», con domicilio una y otra en Madrid, según está acordado en el sumario número 49 de los de 1936, sobre daños en el paso a nivel kilómetro 401'635, por el automóvil matrícula M.-34.851.

Dado en Briviesca a 11 de enero de 1936.—El Juez, Luis Díaz de Laspra.—El Secretario, Manuel de Lis.

Olmedo

D. Valeriano Valiente Delgado, Juez de Instrucción de Olmedo y su partido,

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º, artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Victorino Villar Martínez, vecino que fué de Cacabelos, hijo de Rogelia, natural de Paradina, de 33 años de edad, de estado casado y de profesión chofer transportista, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario número 11, de 1936, en que se halla procesado y se le sigue por lesiones y daños por imprudencia, y además emplazarle ante la Superioridad, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Olmedo a 13 de enero de 1936.—Valeriano Valiente.—El Secretario, Manuel Toves.

Orense

González González Antonio, casado, labrador, de 50 años, hijo de Joaquín y de María, súbdito portugués, ignorándose su actual residencia, procesado por el delito de contrabando, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de esta Capital, para constituirse en prisión y poder celebrar luego el juicio oral por el hecho expresado; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde con lo demás a que hubiere lugar en derecho.

Orense, 28 de Octubre de 1936. El Juez de Instrucción, (ilegible).

Arenas de San Pedro

Serrano Chozas Florencio, de treinta y seis años, casado, industrial, vecino de Candeloda y cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en los números primero y segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, de Arenas de San Pedro, a fin de ser reducido a prisión, por haber sido decretada en causa que se le sigue sobre tenencia ilegal de armas, con el número 159, rollo 590 de 1936; bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Arenas de San Pedro, 11 de enero de 1937.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Hervás

D. Victoriano Cazas Herrero, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido,

Por el presente se cita al inculcado y denunciado Marcos Sánchez Escribano, de 22 años de edad, soltero, natural de Cáceres, vecino que fué últimamente de Baños de Montemayor, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en este periódico oficial, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Hervás, al objeto de ser oído en el sumario que instruyo con el número 118 de 1936, por el delito de abandono de funciones, apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Hervás a 11 de enero de 1937.—Victoriano Cazas.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardo.

D. Victoriano Cazas Herrero, Juez municipal de esta villa, en funciones del de la misma y su partido,

Por el presente se cita a Esteban Ruiz Rodríguez, vecino de Malpartida de Plasencia, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en este periódico oficial, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Hervás a prestar declaración en el sumario que instruyo con el número 130 de 1935, por el delito de robo, apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Hervás a 11 de enero de 1937.—Victoriano Cazas.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardo.

D. Victoriano Cazas Herrero, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido,

Por el presente se cita a Patricio Jiménez, empleado de la Com-

pañía «Puricelli», cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en este periódico oficial, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Hervás, a prestar declaración en el sumario que instruyo con el número 127 de 1936, por el delito de muerte violenta de Pablo González Martín, apercibiéndole que, de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Hervás a 11 de enero de 1937.—Victoriano Cazas.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

Tolosa

Don Antonio María Olarreaga Zabaleta, Juez de Primera Instancia de la Villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber; Que en este Juzgado y ante la actuación del que refrenda, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario, que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Fidel Azurza Aramburu y en nombre y representación de D. José Arriategui Lizarraga, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de esta Villa, contra D. José Mancisidor Ayestarán, mayor de edad casado, comerciante y vecino de esta Villa, sobre reclamación de tres mil pesetas, de intereses y costas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha hacer saber por medio del presente a la Entidad F. Paya Miralles, domiciliada en Alcoy, la existencia de este procedimiento, a los efectos determinados en los dos párrafos primeros de la regla 5.º del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, para que puedan si les conviniere, intervenir en la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate el importe del crédito ejecutado, importante en veinticinco mil pesetas, intereses y costas, quedando en su caso subrogado en los derechos del actor.

Dado en Tolosa, a 18 de diciembre de 1937.—Antonio María Olarreaga.—José Martí.

Carrión de los Condes

Hermenegildo Chiches Losada, de veintitrés años de edad, hijo de Benigno y de Evarista, jornalero, natural y vecino de Castroponce, partido de Valladolid (Valladolid),

cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa n.º 8 del corriente año, seguida contra el mismo y otros por el delito de hurto, se presentará en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Palencia a responder de los cargos que le resultan en dicha causa y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado el que caso de ser habido será puesto a disposición de referida Audiencia en la cárcel de Palencia.

Carrión de los Condes, 21 de noviembre de 1936.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

San Fernando

Real de Cosar Miguel, hijo de Miguel y Juana, natural de La Línea (Cádiz), de 22 años de edad, de estado soltero, fué quinto por el cupo de su pueblo para el reemplazo de 1935, de cuyas señas particulares solo se conoce que tiene de talla 1'686 metros, pelo rubio, barba regular, ojos pardos, color moreno, comparecerá en el término de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines» de Cádiz y Burgos, ante el Capitán del expresado Cuerpo, don Juan Bazán Romero, Juez instructor de esta Base Naval, para responder a la causa que se le sigue por el delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo.

San Fernando 28 de noviembre

de 1937.—El Capitán Juez instructor, Juan Bazán.

Sarria

González Alvarez Manuel Jesús, hijo de Manuel y de Carmen, profesión labrador, de 24 años de edad, natural de La Cervela, municipio de Incio, en este partido, domiciliado en Frugilde, procesado por virtud de la causa n.º 90 de 1936, sobre homicidio frustrado, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sarria, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Sarria, 13 de enero de 1937.—El Juez de Instrucción, (ilegible).